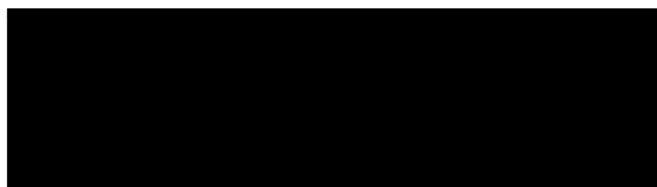


Información Registral expedida por

FRANCISCO JOSE MARTIN MARTIN

Registrador de la Propiedad de BARCELONA 4
PASSEIG DE LA ZONA FRANCA 109, 1º - BARCELONA
tlfno: 0034 93 2210199

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE BARCELONA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA SIN VALOR DE CERTIFICACION

DATOS DE LA FINCA

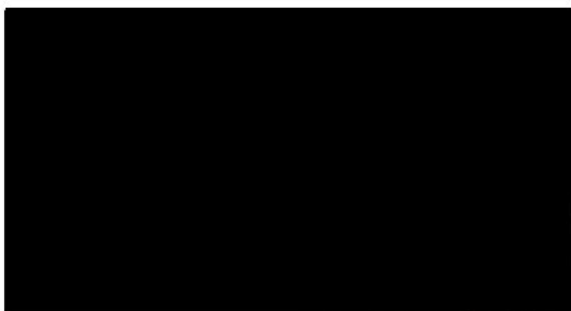
Datos Registrales: Tomo : 858
Libro : 858 de GRACIA-A
Folio : 30
Finca : 20038/N
C.R. : 08057000391371

DESCRIPCION:

Entidad número dos.- LOCAL comercial SEGUNDO, almacén interior, en la planta BAJA y SOTANO de la casa sita en Barcelona, calle ROGER DE FLOR, números DOSCIENTOS TREINTA Y TRES y DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BIS. Se accede al mismo por puerta abierta al final del vestíbulo de entrada. Las dos plantas -baja y altillo- se comunican entre sí mediante una escalera interior privativa. Extensión.- En junto, setecientos quince metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y al altillo de madera, al que se accede mediante dos escaleras interiores privativas y los restantes trescientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano. Linda.- La planta baja y el altillo, en junto: por el frente, tomando como tal la puerta de acceso, con el local comercial primero, entidad número uno, con el vestíbulo general de la casa y con vivienda de la portería; izquierda entrando, con el local comercial primero -entidad número uno-, con finca de don Gaspar Campanal y con el patio de luces; derecha, con la vivienda de la portería, con finca de los hermanos Rahola Escofet, doña Consuelo de Falgás y hermanos Rahola de Falgás y con el patio de luces; y fondo, con el patio de luces y con la finca de que procede el solar de la mayor finca de la que forma parte la que se describe. Y la planta sótano: por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con la proyección negativa de dicha calle; izquierda entrando, con finca de don Gaspar Campanal; derecha, con finca de los hermanos Rahola Escofet, doña Consuelo de Falgás y hermanos de Rahola de Falgás; y fondo, con el subsuelo. Cuota.- Veintitrés enteros cuarenta centésimas por ciento.

TITULO:

Titular/es:



CARGAS:

Propiedad Horizontal

Afecta a los derechos y obligaciones de su Régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 13ª de la mayor finca 7102.

Hipoteca

A favor de :CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

Capital : 700.000,00 euros
Interés ordinario : 59.500,00 euros
Interés de demora : 189.000,00 euros
Costas y gastos : 30.000,00 euros
Plazo : hasta el 17/03/2038
Notario : Gonzalo Veciana García-Boente
Población : Barcelona
Fecha escritura : 17/03/2006
Inscripción : 5ª
Fecha inscripción : 10/10/2006
Tomo/libro/folio : 324/324/90
Finca : 20038/N

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 1.000.479,00 euros.

Consta inscrito el pacto de vencimiento anticipado del contrato, por impago de las cuotas pactadas, a los efectos previstos en el artículo 693.2 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Consta inscrito el pacto de vencimiento anticipado del contrato, por impago de las cuotas pactadas, a los efectos previstos en el artículo 693.2 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subrogación y Modificación de Hipoteca

En escritura autorizada por el notario de Barcelona, don Juan-José Veciana García-Boente, el 29 de julio de 2010, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 20038/N, al folio 85 del tomo 669, libro 669 de GRACIA-A, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, se SUBROGO en la posición acreedora del titular de la hipoteca de la inscripción 5ª, por el capital de 680.000,00 euros, y fué MODIFICADA mejorando las condiciones de la misma, conviniendo un interés aplicable, al tipo inicial de dos enteros, noventa y dos centésimas por ciento, al tipo máximo de diez enteros por ciento, y modificada en cuanto a los índices de referencia y diferenciales, mejorando las condiciones del préstamo. Plazo: La duración de la hipoteca será hasta el día veintinueve de julio de dos mil cuarenta. La parte prestaria se obliga a la devolución del capital prestado mediante el pago de 360 cuotas mensuales. Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 1.721.500,00 euros.

Anotación Preventiva de EMBARGO JUICIO EJECUTIVO

Participación : la total finca perteneciente [REDACTED]
A favor de : COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ROGER DE FLOR 233-233 BIS DE BARCELONA
Principal : 13.788,89 euros
Intereses y costas: 3.856,54 euros
Autoridad : Juzgado de Primera Instancia n.6
Población : Barcelona
Número de autos : 540/12
Fecha providencia : 03/12/2012
Anotación : A
Fecha anotación : 20/11/2013
Tomo/libro/folio : 669/669/86
Finca : 20038/N

Anotación Preventiva de POR EMBARGOS ADMINISTRATIVOS

Participación : la total finca perteneciente [REDACTED]
A favor de : AGENCIA TRIBUTARIA
Principal : 208.211,11 euros
Intereses : 12.398,50 euros
Costas : 11.030,48 euros
Total : 231.640,09 euros

Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Número de autos : 081523431626M
Fecha providencia : 05/10/2015
Anotación : B
Fecha anotación : 01/12/2015
Tomo/libro/folio : 669/669/86
Finca : 20038/N

Nota de procedimiento

Al margen de la anotación letra B, relacionada se halla extendida nota, de fecha uno de diciembre de dos mil quince, acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de la finca de que se trata, en méritos de los autos a que se refiere la aludida anotación.

Anotación Preventiva de POR EMBARGOS ADMINISTRATIVOS

Participación : la total finca perteneciente a [REDACTED]
A favor de : AGENCIA TRIBUTARIA
Principal : 28.461,97 euros
Intereses : 470,75 euros
Costas : 496,63 euros
Total : 29.429,35 euros
Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Número de autos : 081523463609H
Fecha providencia : 22/12/2015
Anotación : C
Fecha anotación : 03/03/2016
Tomo/libro/folio : 669/669/86
Finca : 20038/N

Nota de procedimiento

Al margen de la anotación letra C, relacionada se halla extendida nota, de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de la finca de que se trata, en méritos de los autos a que se refiere la aludida anotación.

Anotación Preventiva de POR EMBARGOS ADMINISTRATIVOS

Anotación Preventiva de EMBARGO

Participación : la total finca perteneciente a [REDACTED]
A favor de : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA -AEAT-
Principal : 8.805,85 euros
Apremio : 50,40 euros
Intereses : 299,28 euros
Costas : 455,26 euros
Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Número de autos : 081623474590F
Fecha mandamiento : 12/01/2017
Anotación : D
Fecha anotación : 24/01/2017
Tomo/libro/folio : 669/669/86
Finca : 20.038/N

Nota de procedimiento

Al margen de la anotación letra D, relacionada se halla extendida nota, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de la finca de que se trata, en méritos de los autos a que se refiere la aludida anotación.

Anotación Preventiva de POR EMBARGOS ADMINISTRATIVOS

Participación : la total finca perteneciente [REDACTED]
A favor de : AJUNTAMENT DE BARCELONA -INSTITUT MUNICIPAL HISENDA-
Principal : 14.316,03 euros
Costas : 2.863,21 euros
Autoridad : AJUNTAMENT DE BARCELONA
Población : Barcelona
Número de autos : 201760855072368
Fecha providencia : 28/04/2017
Anotación : E
Fecha anotación : 19/10/2017
Tomo/libro/folio : 669/669/87
Finca : 20038/N

Prórroga de la anotación A

Autoridad : Juzgado de Primera Instancia n.6
Población : Barcelona
Fecha mandamiento : 20/07/2017
Anotación : F
Fecha anotación : 02/11/2017
Tomo/libro/folio : 669/669/86
Finca : 20038/N

Afección

Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota de afección extendida con fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, al margen de la anotación letra F de la finca 20038/N.

Prórroga de la anotación B

Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Fecha mandamiento : 10/09/2019
Anotación : G
Fecha anotación : 03/10/2019
Tomo/libro/folio : 669/669/87
Finca : 20038/N

Anotación Preventiva de EMBARGO JUICIO EJECUTIVO

Participación : la total finca perteneciente [REDACTED]
A favor de : COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE ROGER DE FLOR 233-233 BIS
Principal : 13.934,06 euros
Intereses y costas: 4.180,22 euros
Costas : 2.049,12 euros
Autoridad : Juzgado de Primera Instancia n.41
Población : Barcelona
Número de autos : 3145/2019-E6
Fecha providencia : 19/09/2019
Anotación : H
Fecha anotación : 12/12/2019
Tomo/libro/folio : 669/669/87
Finca : 20038/N

Afección

Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota de afección extendida con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, al margen de la anotación letra H de la finca 20038/N.

Prórroga de la anotación C

Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Fecha mandamiento : 30/12/2019
Anotación : I
Fecha anotación : 22/01/2020
Tomo/libro/folio : 858/858/30
Finca : 20038/N

Anotación Preventiva de POR EMBARGOS ADMINISTRATIVOS

Participación : la total finca perteneciente a [REDACTED]
A favor de : AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA
Principal : 41.473,64 euros
Intereses y costas: 893,15 euros
Costas : 2.500,00 euros
Total : 44.866,79 euros
Autoridad : Agencia Tributaria
Población : Barcelona
Número de autos : 172023306828K
Fecha providencia : 23/06/2020
Anotación : J
Fecha anotación : 31/07/2020
Tomo/libro/folio : 858/858/30
Finca : 20038/N

Nota de procedimiento

Al margen de la anotación letra J, relacionada se halla extendida nota, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de la finca de que se trata, en méritos de los autos a que se refiere la aludida anotación.

Nota de procedimiento

Al margen de la inscripción 5ª de hipoteca relacionada se halla extendida nota, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, acreditativa de haberse expedido certificación, prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la finca de que se trata.

Se hace constar que existen cargas caducadas pendientes de su cancelación registral.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Observaciones: La nota simple informativa, sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro. (Art. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Barcelona, a siete de julio de dos mil veintiuno.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.